

SUBSIDIO A ASOCIACIONES CIVILES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN EN ISRTPS

(ACUERDO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN PUBLICADO EN P.O.E. No. 155 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016)

Caso	Contribución Subsidiada	Beneficios	Contribuyentes Beneficiados	Ejercicio Subsidiado	Condición Principal	Fundamento Legal	Fecha de vencimiento
1	ISRTPS	100% de subsidio del Impuesto.	Asociaciones Civiles que impartan Educación	2017	<p>Las asociaciones civiles que impartan educación en cualquiera de sus niveles y que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial y con planes de estudio autorizados por las autoridades competentes, y las federales por cooperación, se les otorga el , respecto de las erogaciones que realicen.</p> <p>El beneficio señalado en el artículo anterior se concederá a las asociaciones civiles que cuenten con sus obligaciones fiscales al corrientes para con el Estado.</p>	Artículo Primero y Segundo del Acuerdo de fecha 28 de Diciembre de 2016	31 de Diciembre 2017